



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria del día 14 de abril del 2021 el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, y transcurrido el plazo de quince días de exposición al público prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, sin reclamaciones, ha sido elevado a definitivo mediante decreto de la Alcaldía número 353, del día 25 de mayo de 2021, cuyo resumen por capítulos es la siguiente:

INGRESOS		
	<b>A) Operaciones corrientes:</b>	
1	Impuestos directos	1.495.000,00
2	Impuestos indirectos	101.000,00
3	Tasas y otros ingresos	318.300,00
4	Transferencias corrientes	1.136.000,00
5	Ingresos patrimoniales	74.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
	<b>B) Operaciones de capital:</b>	
7	Transferencias de capital	50.500,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total de ingresos		3.175.000,00
GASTOS		
	<b>A) Operaciones corrientes:</b>	
1	Gastos de personal	1.355.000,00
2	Gastos de bienes corrientes	1.369.500,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	133.000,00
	<b>B) Operaciones de capital</b>	
6	Inversiones reales	165.000,00
	<b>C) Pasivos financieros</b>	
9	Pasivos financieros	145.500,00
Total de gastos		3.175.000,00

#### ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA Y QUE EN EL MISMO SE CONTEMPLA

##### Personal funcionario:

##### 1. Con habilitación estatal:

Secretario-Interventor: Número de plazas: Una. Grupo A2. Nivel C.D. 26.

##### 1. Escala Administración General:

–Subescala administrativa. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Número de plazas: 1. Nivel C.D. 16.

–Subescala administrativa. Auxiliar administrativo. Grupo C2. Número de plazas: 2. Nivel C.D. 14.

##### 2. Escala de Administración Especial:

–Subescala Servicios Especiales: Clase Policía Local: Categoría: Policía Local. Grupo C1. Número de plazas: 3. Nivel C.D. 19.

**Personal laboral**

Limpiador/a edificios municipales. Número de plazas: 2.

Oficial de servicios 1ª. Número de plazas: 2.

Operarios de servicios. Número de plazas: 7.

Encargado servicios. Número de plazas: 1.

Servicio de jardinería. Número de plazas: 1.

Auxiliar ayuda a domicilio. Número de plazas: 4.

Auxiliar ayuda a domicilio encargado. Número de plazas: 1.

Servicios Sociales Supramunicipales. Número de plazas: 6.

Monitor "Tu salud en marcha". Número de plazas: 1.

Limpiadoras colegio. Número de plazas: 3.

Conserjes colegio. Número de plazas: 2.

Bibliotecaria. Número de plazas: 1.

Técnico de Imagen y sonido. Número de plazas: 1.

Monitores Socorristas piscina municipal. Número de plazas: 2.

Monitores piscina municipal. Número de plazas: 2.

Monitor deportivo. Número de plazas: 2.

Encargado polideportivo. Número de plazas: 1.

Órganos de gobierno. Número de plazas: 5.

Auxiliar administrativo. Número de plazas: 2.

Lo cual se publica haciendo saber a los interesados del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales que de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, y conforme al artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de acuerdo con el artículo 46.1 y 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses desde la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de la aprobación definitiva. No obstante, por los interesados se podrá interponer cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Valmado, 27 de mayo de 2021.–El Alcalde, Jesús Agudo López.

N.º I.-2683